



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

09 MAR 2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 18 de Enero del 2019

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

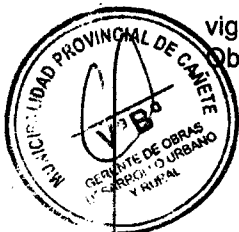
Visto el expediente. N° 012016-2018, mediante el cual el Sr. **FRANCO JHAIR ORE PARRAGA** solicita Licencia de Obra Nueva, para la aprobación de modalidad "B", para el predio ubicado en la **Urb. Residencia El Carmelo B Lote 14**, de la jurisdicción del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA-vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, asimismo con los requisitos para la licencia de Obra solicitada.

1. Carpeta de expediente N° 012016
2. Fotocopia de DNI
3. Fotocopia de DNI
4. Carta Literal
5. Fdo. por el Arq. R. Cesar A. Villalta Aparicio con Reg. CAP. N° 9735
6. Memoria descriptiva Fdo. por el Arq. R. Cesar A. Villalta Aparicio con Reg. CAP. N° 9735
7. Presupuesto de obra Fdo. por el Arq. R. Cesar A. Villalta Aparicio, con Reg. CAP. N° 9735.
8. Plano de Ubicación de la U-01 Fdo. por el Arq. R. Cesar A. Villalta Aparicio con Reg. CAP. N° 9735
9. Plano de Arquitectura Lamina A-01 Fdo. por el Arq. R. Cesar A. Villalta Aparicio con Reg. CAP. N° 9735
10. Plano de Arquitectura Lamina A-02 Fdo. por el Arq. R. Cesar A. Villalta Aparicio con Reg. CAP. N° 9735
11. Plano de Estructura Lamina E-01, Fdo. por el Ing. Civil Alan M. Robles Benavides, con Reg. CIP. 102760.
12. Plano de Estructura Lamina E-02, Fdo. por el Ing. Civil Alan M. Robles Benavides, con Reg. CIP. 102760.
13. Plano de Instalaciones Sanitarias Lamina IS-01 Fdo. por el Ing. Sanitario Javier Yony Ore Huamán con Reg. CIP. N° 106078.
14. Plano de Instalaciones Eléctricas lamina IE-01, Fdo. por el Ing. Mecánico electricista Julio Guillermo Castillo Layo con Reg. CIP. N° 24604.
15. Recibos de pago:
Recibo 27304 129.50
Recibo 1479 873.42

Que, mediante informe N°29-2018-0711-01-0000-GOP-GODUR-MPC, de fecha 18 de Enero del 2018, del Ing. Dante Javier Yaya Churipata, Subgerente de Obras Privadas, comunica que se ha revisado el expediente de solicitud de licencia de Obra presentada por el administrado Van..



Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090, el D.S. N° 008-213-VIVIENDA y su modificatoria el D.S. N° 011-2017 -VIVIENDA en lo que fuera aplicable y el plano de Zonificación de la Urb. de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL-sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la Licencia de Obra, solicitado por el Sr. **FRANCO JHAIR ORE PARRAGA**, bajo la aprobación de modalidad "B", para el predio ubicado en la Urb. **Residencial El Carmelo**, **mz. B Lote 14**, de la jurisdicción del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

Ter. Piso	78.82 m ²
Zona Piso	78.82 m ²
Zona	27.04 m ²
Total	184.68 m ²

Para el predio ubicado en la urb. Residencial El Carmelo, mz. B Lote 14, y conforme se indica en el formulario Único de Edificaciones (FUE) y demás documentación técnica, aprobados por la Sub Gerencia de obras Privadas por un plazo de 36 meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° El presente acto administrativo es pasible de declaración de Nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización posterior establecido en el Art. 32° de la Ley 27444.

ARTÍCULO 3° Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General Municipal, Oficina de Control Interno, Asesoría Jurídica y archívese.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLESE



REG. MUNICIPALIDAD PROV. CAÑETE
ING. MARIA FLORENCIA RUIZ
GERENTE GENERAL MUNICIPAL
Reg. CIP N° 12345